

NOTA DNCP/DNC/N° 21224/2017.

Asunción, 24 de Agosto de 2017.

Señor.
Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado
Unidad Operativa de Contratación
Universidad Nacional de Canindeyú
PRESENTE:

REFERENCIA: EXP. N° 325661 (22/08/2017)
CONTRATACION DIRECTA PARA
"Adquisiciones de equipos de
computación" – ID N° 334853-.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION.

1. Se visualiza que solicitan certificaciones CE, FCC, IC, IEE y otras normas internacionales, al respecto, consultamos a la Convocante, cual es el objeto de dicha indicación en el Pliego de Bases y Condiciones; solicitamos se sirva aclarar exactamente -que es lo que se va a evaluar- de la mencionada certificación. Ante todo lo expuesto solicitamos la remisión de una justificación en la que se aclaren los cuestionamientos realizados anteriormente.
2. Recordamos a la convocante lo establecido por la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

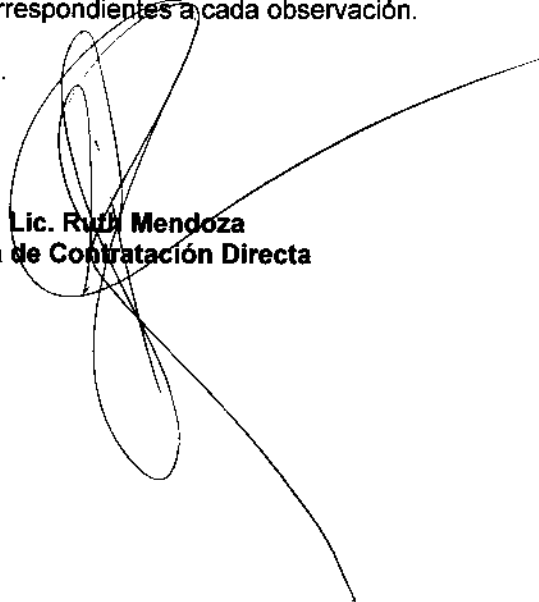
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.



Abg. Niribeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa